

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 24 ABR 2020



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 23 de Abril del 2020

No.Orden:52/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL:2557-3563

GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE CAMARA TERMOGRAFICA R.P.	-	-
4	Cada Uno	60314025 - CAMARA DE IMAGEN TERMAL AUTOMATIZADO PARA ALTO TRAFICO DE PERSONAS, RANGO DE TEMPERATURA 30°C-45°C. EXACTITUD +-0.5°C	\$805.00	\$3,220.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE CHICAS	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$3,220.00

SON: Tres Mil Doscientos Veinte 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago **CONTADO**

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **2 DÍAS HÁBILES.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Mantel Oswaldo Chinchilla Cortez.
Sub Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Carolina Salazar
Firma y Sello del Suministrante